

Factura: 001-002-000007127



20151001005P03943

NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151001005P03943						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FUERTES ROSERO DARWIN GEOVANI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401345269	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	FUERTES FUERTES JOSE FAVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401113022	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		IBARRA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	600.00						

NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON IBARRA

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE
COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIÓN,
CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN
EN OBRA CIVIL DENOMINADA
"CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA
Y FISCALIZACIÓN" "FUERTES &
FUERTES" "INCOPLANT" CIA.
LTDA.

OTORGADA POR LOS SEÑORES
FUERTES ROSERO DARWIN
GEOVANI Y FUERTES FUERTES
JOSE FAVIO

POR: \$600.00

ESC. NO. 2015-10-01-005-P00

T. No. 6741

Di dos copias

G/G.



En la ciudad de Ibarra, hoy
día **martes seis de octubre del**
año dos mil quince, ante mí
Doctor Arturo Terán Almeida,
Notario Quinto de este cantón,
comparecen los señores
DARWIN GEOVANI
FUERTES ROSERO, de
estado civil casado; **JOSE**
FAVIO FUERTES
FUERTES, de estado civil
soltero. Los comparecientes
acreditan su identidad con la
presentación de su cédula de
ciudadanía, cuyo número se
incluye al pie de sus firmas, de
nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, domiciliados

en la parroquia Santa Martha de Cuba, provincia del Carchi, ocasionalmente de
tránsito por este cantón. Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y
resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden de conformidad con la
minuta que me presentan, la misma que transcrita es del siguiente
contenido: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a

su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las cláusulas siguientes: **HA PEDIDO DE LOS SEÑORES FUERTES ROSERO DARWIN GEOVANI Y FUERTES FUERTES JOSÉ FAVIO, VAN A FORMAR UNA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN EN OBRA CIVIL DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN” “FUERTES & FUERTES” “INCOPLANI” CÍA. LTDA. LA MISMA QUE SE ENCONTRARA UBICADA EN LA PARROQUIA SANTA MARTHA DE CUBA, CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI, EN LAS CALLES MIGUEL LAGUNA S/N Y RUBEN FUERTES Y LO HACEN BAJO LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura por sus propios derechos los señores: 1.- **FUERTES ROSERO DARWIN GEOVANI** , ecuatoriano, de estado civil Casado, domiciliado en la parroquia Santa Martha de Cuba, Cantón Tulcán, provincia del Carchi;- 2.-, **FUERTES FUERTES JOSÉ FAVIO** ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil Soltero, domiciliado en la parroquia Santa Martha de Cuba, Cantón Tulcán, provincia del Carchi; hábiles para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- CONSTITUCIÓN.-** Por medio de esta escritura pública, los comparecientes tienen a bien, libre y voluntariamente, constituir la compañía de responsabilidad limitada **“CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN” “FUERTES & FUERTES” “INCOPLANI” CÍA. LTDA.”**., que se registrá por



las leyes del Ecuador y el siguiente estatuto. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- La compañía que se constituye mediante el presente instrumento, se registrará por el estatuto que se expone a continuación:

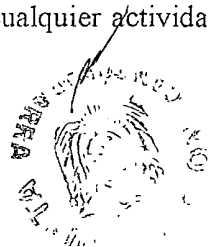
CAPÍTULO PRIMERO.- NATURALEZA, NACIONALIDAD, DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL, MEDIOS, DURACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- ARTÍCULO PRIMERO.-

Naturaleza, nacionalidad y denominación.- La denominación que la compañía utilizará en todas sus operaciones será **“CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN” “FUERTES & FUERTES”**

“INCOPLANT” CÍA. LTDA.”. Esta sociedad se constituye como una compañía de responsabilidad limitada de nacionalidad ecuatoriana y se registrará por las Leyes ecuatorianas y por el presente estatuto, en cuyo texto se le designará posteriormente simplemente como **“la Compañía”**.- ARTÍCULO

SEGUNDO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la Parroquia Santa Martha de Cuba, en las calles Miguel Laguna s/n y Rubén Fuertes, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, República del Ecuador. Por resolución de la junta general de socios podrá establecer, sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar del país o del extranjero, conforme a la ley y a este estatuto.- ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía se

dedicará a: El objeto de la compañía será todo lo relacionado con la construcción de obras civiles, la realización de estudios geológicos y suelos, levantamientos topográficos y mediciones, modelos cálculos estructurales, desarrollos urbanísticos, diseños arquitectónicos y cualquier actividad conexas.



Además participara en la orientación y asesoría profesional para el mejoramiento del desempeño individual o empresarial de industrias, comercio, empresas de servicios y corporaciones a nivel nacional ya sean públicos o privados , Asimismo podrá servir de urbanizadora y Promotora y todo lo relacionado al mismo, así como, construcciones y mantenimientos de obras metalmecánica; tendido y recobro de tuberías; oleoductos, poliductos soldadura en general; electricidad y plomería; transporte de equipos y materiales, suministros de cuadrillas de producción y soldadura; suministro de personal obrero, técnicos o profesionales en las áreas de ingeniería, agrícola, pecuaria , legal para la asistencia del caso relacionado a la materia requerida; servicio de limpieza y mantenimiento de edificaciones administrativas e industriales. Además se dedicara a la elaboración de estudios de impacto ambiental y/o implementación de planes de supervisión ambiental, diseño, aplicación y disposición final de rípios. Esta enumeración es de carácter meramente enunciativa y no limitativa y en consecuencia la compañía podrá dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio.- **ARTÍCULO CUARTO.- DURACIÓN.-** El plazo de duración de la compañía es de cuarenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura constitutiva en el Registro Mercantil; sin embargo, la junta general de socios, convocada expresamente, podrá disolverla en cualquier tiempo o prorrogar el plazo de duración, en la forma prevista en la Ley de Compañías y este estatuto.- **ARTÍCULO QUINTO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-** La Junta General podrá acordar la disolución anticipada de la compañía antes de que





033

venza el plazo señalado en el artículo cuarto. Disuelta la Compañía, voluntaria o forzosamente, el procedimiento de liquidación será el contemplado en la Ley de la materia.- **CAPÍTULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.-**

ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de SEIS CIENTOS DÓLARES AMERICANOS, divididos en seiscientas acciones sociales de un dólar de valor nominal cada una.-

CAPÍTULO TERCERO.- DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN.-

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NORMA GENERAL.- El Gobierno de la Compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al gerente y al presidente.- **ARTÍCULO OCTAVO.- CONVOCATORIAS.-** La

convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de la realización de la junta.- **ARTÍCULO**

NOVENO.- QUÓRUM GENERAL DE INSTALACIÓN.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos con el cincuenta por ciento del capital pagado.

Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes.- **ARTÍCULO DÉCIMO.- QUÓRUM DE DECISIÓN.-** Salvo

disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del



capital social pagado concurrente a la reunión.- **ARTÍCULO DÉCIMO**

PRIMERO.- FACULTADES DE LA JUNTA.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía limitada.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-**

JUNTA UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, y acepten por unanimidad la celebración de la junta.- **ARTÍCULO DÉCIMO**

TERCERO.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- El presidente será nombrado por la junta general para un periodo de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente reelegido continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario las actas respectivas; b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; y, c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o defectivamente.- **ARTÍCULO**

DÉCIMO CUARTO.- GERENTE DE LA COMPAÑÍA.- El gerente de la compañía será nombrado por la junta general para un período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: a)



Convocar a las reuniones de junta general; b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar con el presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.- **CAPÍTULO CUARTO.-**

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- ARTÍCULO DÉCIMO

QUINTO.- NORMA GENERAL.- La Compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley.- **CUARTA.-APORTES.** El Capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios en la siguiente forma:

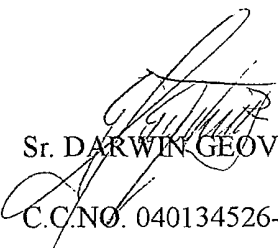
CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES
Darwin Geovani Fuentes Rosero	300	300	300
José Favio Fuentes Fuertes	300	300	300
TOTAL	600	600	600



En consecuencia el capital suscrito y pagado en numerario se depositará en uno de los Bancos de la ciudad del Ángel , Cantón Espejo , Provincia del Carchi, en la cuenta de integración de capital, a nombre de la Compañía **“CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN” “FUERTES & FUERTES” “INCOPLANI” CÍA. LTDA.”.- QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en los artículos décimo tercero y décimo cuarto del estatuto, se designa como presidente de la compañía al Señor José Favio Fuertes Fuertes , y como Gerente de la misma al Señor Darwin Geovani Fuertes Rosero, respectivamente.- **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que depositarán el capital pagado de conformidad al cuadro de suscripción y Pago del capital social, una vez constituida la compañía.- Así mismo los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Los contratantes acuerdan autorizar al Señor Abogado Ricardo Aguilar Pozo, para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Usted señor Notario, se

servirá agregar las demás formalidades que se requieren para la completa validez del presente instrumento público”.- (Hasta aquí la minuta firmada)-*-
Los comparecientes ratifican la minuta inserta, firmada por el Abogado Ricardo Aguilar Pozo. Con matrícula profesional número 491 del CAI. Se agregan los documentos habilitantes que la Ley exige para esta clase de actos. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leído que les fue esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y se ratifican en lo expuesto, firmando para constancia de todo lo actuado en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



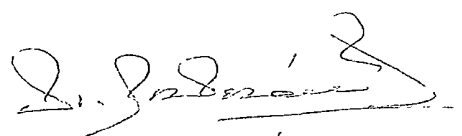
Sr. DARWIN GEOVANI FUERTES ROSERO

C.C.NO. 040134526-9



Sr. JOSÉ FAVIO FUERTES FUERTES

C.C.NO. 040111302-2



DOCTOR ARTURO TERÁN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



SUPERINTENDENCIA
DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

¿Necesita Ayuda?
Presione Aquí

RESERVAS

RESERVAS VIGENTES

Nº de Reserva	Fecha	Tipo de Reserva	Denominación Propuesta	Fecha de Vigencia Hasta	Nº de Ampliaciones	Acciones
7710448	2015-09-25	CONSTITUCIÓN	"CONSTRUCCION CONSULTORIA Y FISCALIZACIÓN" PUERTES & FUERTES "WCOPLAN" CIA. LDA	2015-10-25	0/1	23/8
7710455	2015-09-25	CONSTITUCIÓN	"SERVICIOS DE PLANIFICACION Y CONSTRUCCION" SALAZAR & SALAZAR "SERPLANCO" CIA. LDA	2015-10-25	0/1	23/8



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FUERTES FUERTES JOSE FAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSETO TELLO MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

OTAVALO
2013-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-05

DIRECCIÓN GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

E332312222



00012244



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N 040134526-9



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FUERTES ROSETO
DARWIN GEOVANI
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ALEXANDRA MARIA
VACA PATINO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECUNDARIAS 20-FEB-2014

001

001 - 0225

NÚMERO DE CERTIFICADO

0401345269

CÉDULA

FUERTES ROSETO DARWIN GEOVANI

CARCHI
PROVINCIA
TULCAN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTA MARTHA DE
CUBA
PARROQUIA
ZONA

Presidente de la Junta



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FUERTES MARIA FILOMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2011-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-15

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FUENTE: ECUADOR

[Firma]
E333311222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

040111302-2

APELLIDOS Y NOMBRES
FUERTES FUERTES
JOSE FAVIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
EL CARMELO DEL PUNO

FECHA DE NACIMIENTO 1960-05-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0215 0401113022

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FUERTES FUERTES JOSE FAVIO

CARCHI
PROVINCIA
TULCAN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTA MARTHA DE
CUBA
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada. Ibarra, seis de octubre del año dos mil quince.

[Firma]

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN

NOTARIA QUINTA
CANTÓN IBARRA
DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN



037

Número de Repertorio:

2015-370

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Veintiseis de Octubre de Dos Mil Quince queda inscrito el contrato CONSTITUCIÓN en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS de tomo 1 de fojas 37 a 37 con el número de inscripción 31 celebrado entre: ([CONSTRUCCION CONSULTORIA Y FISCALIZACION FUERTES & FUERTES INCOPLANI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [FUERTES ROSERO DARWIN GEOVANI en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [FUERTES FUERTES JOSE FAVIO en calidad de SOCIOS FUNDADORES])).

Dr. Vinicio Sotomayor Bravo
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN (E)

Elaborador: Sofia Ibarra





038

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 25/09/2015 12:03 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7710448

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1000919702 AGUILAR POZO WASHINGTON RICARDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: "(CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y FISCALIZACION)" "FUERTES & FUERTES"
"INCOPLANI" CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	F43	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4311.00	DEMOLICIÓN O DERRIBO DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4312.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS: EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y ORDENACIÓN DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN, EXCAVACIÓN DE ZANJAS, REMOCIÓN DE PIEDRAS, VOLADURA, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4312.04	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN INCLUIDO TIERRAS AGRÍCOLAS O FORESTALES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4312.05	PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS: REMOCIÓN DEL ESTÉRIL (DESAPE DE MINAS) Y ACTIVIDADES DE OTRO TIPO PARA PREPARAR Y APROVECHAR TERRENOS Y PROPIEDADES MINEROS, EXCEPTO YACIMIENTOS DE PETRÓLEO Y GAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4321.01	INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS PARABÓLICAS. INCLUYE CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMÉSTICO Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE.
OPERACION PRINCIPAL	F4390.11	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS EN UN ASPECTO COMÚN A DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURAS Y QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS O EQUIPO ESPECIALIZADOS: CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, EXCLUIDO EL ALQUILER DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS, COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, EXPLOTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 25/11/2015 12:03 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

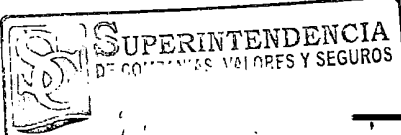
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Oleas', with a horizontal line drawn underneath.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y FISCALIZACIÓN "FUERTES & FUERTES" "INCOPLANI" CIA LTDA	
EXPEDIENTE: 7710 448	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:		"INCOPLANI" CIA. LTDA	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: CARCHI	CANTÓN: TULCAN	CIUDAD: TULCAN	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: CARCHI	CANTÓN: TULCAN	CIUDAD: TULCAN	
PARROQUIA: SANTA MARTHA DE CUBA	BARRIO: SAN PEDRO	CIUDADELA:	
CALLE: Miguel Laguna	NÚMERO: S/N	INTERSECCIÓN/MANZANA: RUBEN FUERTES	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 062 967 147	TELÉFONO 2: 062 967 175	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: darwinf31@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0959201025	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: FRENTE A LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO 'CARLOS ROHO DAVILA'			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DARWIN GEOVANI FUERTES ROSERO			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0401345269			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
 Miguel 26640 REGISTRO DE SOCIEDADES		 RECIBIDO 28 OCT 2015 Sr. Richard Vaca C. C.A.U. - QUITO	
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.		VA-01.2.1.4-F1	



**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
LA PARROQUIA SANTA MARTHA DE CUBA**

FACTURA

Dir: Llano Grande, San Pedro, Rubén Fuertes S/N y Av. 21 de Marzo / Tulcán - Ecuador

RUC: 0491516836001 / AUT. SRI: 1117394035 SERIE: 001 - 001 -

000000689

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Agua Potable	1000	0.50	500.00
2	Alcantarillado	1000	0.50	500.00
3	Impuesto	1000	0.50	500.00
4	Mano de obra	1000	0.50	500.00
5	Materiales	1000	0.50	500.00
6	Transporte	1000	0.50	500.00
7	Seguros	1000	0.50	500.00
8	Alquiler	1000	0.50	500.00
9	Comunicaciones	1000	0.50	500.00
10	Alimentos	1000	0.50	500.00
11	Medicamentos	1000	0.50	500.00
12	Indumentaria	1000	0.50	500.00
13	Transporte	1000	0.50	500.00
14	Seguros	1000	0.50	500.00
15	Alquiler	1000	0.50	500.00
16	Comunicaciones	1000	0.50	500.00
17	Alimentos	1000	0.50	500.00
18	Medicamentos	1000	0.50	500.00
19	Indumentaria	1000	0.50	500.00
20	Transporte	1000	0.50	500.00
21	Seguros	1000	0.50	500.00
22	Alquiler	1000	0.50	500.00
23	Comunicaciones	1000	0.50	500.00
24	Alimentos	1000	0.50	500.00
25	Medicamentos	1000	0.50	500.00
26	Indumentaria	1000	0.50	500.00
27	Transporte	1000	0.50	500.00
28	Seguros	1000	0.50	500.00
29	Alquiler	1000	0.50	500.00
30	Comunicaciones	1000	0.50	500.00
31	Alimentos	1000	0.50	500.00
32	Medicamentos	1000	0.50	500.00
33	Indumentaria	1000	0.50	500.00
34	Transporte	1000	0.50	500.00
35	Seguros	1000	0.50	500.00
36	Alquiler	1000	0.50	500.00
37	Comunicaciones	1000	0.50	500.00
38	Alimentos	1000	0.50	500.00
39	Medicamentos	1000	0.50	500.00
40	Indumentaria	1000	0.50	500.00
41	Transporte	1000	0.50	500.00
42	Seguros	1000	0.50	500.00
43	Alquiler	1000	0.50	500.00
44	Comunicaciones	1000	0.50	500.00
45	Alimentos	1000	0.50	500.00
46	Medicamentos	1000	0.50	500.00
47	Indumentaria	1000	0.50	500.00
48	Transporte	1000	0.50	500.00
49	Seguros	1000	0.50	500.00
50	Alquiler	1000	0.50	500.00
51	Comunicaciones	1000	0.50	500.00
52	Alimentos	1000	0.50	500.00
53	Medicamentos	1000	0.50	500.00
54	Indumentaria	1000	0.50	500.00
55	Transporte	1000	0.50	500.00
56	Seguros	1000	0.50	500.00
57	Alquiler	1000	0.50	500.00
58	Comunicaciones	1000	0.50	500.00
59	Alimentos	1000	0.50	500.00
60	Medicamentos	1000	0.50	500.00
61	Indumentaria	1000	0.50	500.00
62	Transporte	1000	0.50	500.00
63	Seguros	1000	0.50	500.00
64	Alquiler	1000	0.50	500.00
65	Comunicaciones	1000	0.50	500.00
66	Alimentos	1000	0.50	500.00
67	Medicamentos	1000	0.50	500.00
68	Indumentaria	1000	0.50	500.00
69	Transporte	1000	0.50	500.00
70	Seguros	1000	0.50	500.00
71	Alquiler	1000	0.50	500.00
72	Comunicaciones	1000	0.50	500.00
73	Alimentos	1000	0.50	500.00
74	Medicamentos	1000	0.50	500.00
75	Indumentaria	1000	0.50	500.00
76	Transporte	1000	0.50	500.00
77	Seguros	1000	0.50	500.00
78	Alquiler	1000	0.50	500.00
79	Comunicaciones	1000	0.50	500.00
80	Alimentos	1000	0.50	500.00
81	Medicamentos	1000	0.50	500.00
82	Indumentaria	1000	0.50	500.00
83	Transporte	1000	0.50	500.00
84	Seguros	1000	0.50	500.00
85	Alquiler	1000	0.50	500.00
86	Comunicaciones	1000	0.50	500.00
87	Alimentos	1000	0.50	500.00
88	Medicamentos	1000	0.50	500.00
89	Indumentaria	1000	0.50	500.00
90	Transporte	1000	0.50	500.00
91	Seguros	1000	0.50	500.00
92	Alquiler	1000	0.50	500.00
93	Comunicaciones	1000	0.50	500.00
94	Alimentos	1000	0.50	500.00
95	Medicamentos	1000	0.50	500.00
96	Indumentaria	1000	0.50	500.00
97	Transporte	1000	0.50	500.00
98	Seguros	1000	0.50	500.00
99	Alquiler	1000	0.50	500.00
100	Comunicaciones	1000	0.50	500.00

RECIBI CONFORME

ENTREGUE CONFORME

EMERSON SANTIAGO PAREDES FLORES - OFFSET GRAFICOLOR JR TELF. 06 2957 113 - 062 955 862 IBARRA RUC. 1003107446001
AUT: 11207 EMISIÓN: 11- AGOSTO - 2015 IMPRESIÓN: 0001 - 6.000 - VENCE: 11 - AGOSTO - 2016

ORIGINAL: CLIENTE - COPIA: EMISOR
DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO